



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(06/12/2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE DEFINITIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN «FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INNOVACIÓN EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA»
BPIN 2018000100197**

LA SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, Decreto 804 de 2021, y el Decreto de delegación 2023070004993 del 9 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.
2. Que en virtud de lo anterior se expidió la Ley 2056 de 2020 «Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías» norma que en el capítulo VIII del Título VII estableció el funcionamiento del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) con la finalidad velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías.
3. Que el párrafo primero de artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la ejecución de los proyectos de inversión financiados con el Sistema General de Regalías (SGR) se adelantará con estricta sujeción al régimen de contratación pública. En este sentido el régimen de contratación aplicable al departamento de Antioquia se encuentra consagrado en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007.
4. Que por medio del Decreto 1821 de 2020 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”, se derogó el Título 4 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, con excepción de su capítulo 2 y las disposiciones concernientes al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC).



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(06/12/2023)

5. Que el Decreto 1821 de 2020 «Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías» consagró en el artículo 1.2.10.1.4 literal p, la obligación de los actores del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), de efectuar el cierre de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR por medio del acto administrativo correspondiente, dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, de conformidad con el procedimiento y los requisitos que establezca el DNP.
6. Que el Decreto 804 de 2021, «Por el cual se adiciona el Título 10 a la Parte 2 del Libro 1 al Decreto 1821 de 2020», establece que el cierre de proyectos de inversión una vez terminados, constituye un trámite de obligatorio cumplimiento para todas las entidades ejecutoras, para lo cual, se deben articular las exigencias del régimen jurídico de contratación estatal aplicable a los contratos a través de los cuales se ejecutan los proyectos, con las disposiciones del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC).
7. Que el Decreto 804 de 2021 «Por el cual se adiciona el Título 10 a la Parte 2 del Libro 1 al Decreto 1821 de 2020», consagró en su parágrafo 2 del artículo 1.2.10.1.1 que el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) comprenderá las acciones realizadas desde la aprobación y designación del ejecutor hasta el cierre del proyecto de inversión en diferentes fases. Al momento del cierre del proyecto incluirá el balance financiero de productos y resultados de la ejecución del proyecto, su autoevaluación de los resultados y la expedición del acto de cierre.
8. Que en cumplimiento de la anterior disposición y teniendo en cuenta la finalización de los contratos del proyecto de inversión «Fortalecimiento de capacidades de innovación en las pequeñas y medianas empresas en el Departamento de Antioquia» BPIN 2018000100197, y con actas de terminación y de liquidación de las siguientes fechas, se procede a realizar su cierre definitivo por medio del presente acto administrativo dentro del término legalmente establecido:

CONVENIO/ CONTRATO	FECHA ACTA DE TERMINACION	FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN
4600009838	21/12/2022	29/09/2023
4600010292	18/08/2020	25/08/2020
4600011046	06/08/2021	21/09/2021
4600012474	17/01/2022	07/04/2022
4600013387	11/08/2022	06/10/2022



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(06/12/2023)

9. Que el proyecto de inversión «Fortalecimiento de capacidades de innovación en las pequeñas y medianas empresas en el Departamento de Antioquia» BPIN 2018000100197, mencionado en el numeral anterior, fue presentado, viabilizado, priorizado y aprobado por medio del Acuerdo No. 72 del OCAD CTel del SGR del 13 de febrero de 2019, por valor total de seis mil trescientos treinta y tres millones cuarenta y tres mil doscientos quince pesos (\$6.333.043.215) provenientes de la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, tal y como se indica a continuación:

BPIN 2018000100197 «FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INNOVACIÓN EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA»						
Fuentes de Financiación	Valor				N° de acuerdo y OCAD competente	Fecha de acuerdo
	2019	2020	2021	2022		
Acopi Antioquia	\$42.900.000	\$154.800.000	\$102.300.000	\$0	NA	NA
MinCiencias	\$5.581.191	\$6.278.843	\$9.839.752	\$8.647.940	NA	NA
Asignación para la inversión en Ciencia Tecnología e Innovación	\$6.002.695.489	\$0	\$0	\$0	Acuerdo No. 72 del OCAD CTel	13/02/2019
TOTAL	\$6.333.043.215					
Observaciones	NA					

AJUSTES DEL PROYECTO			
Tipo de ajuste	Descripción del ajuste	Valor	Fecha
NA	NA	NA	NA

10. Que en el proyecto de inversión «Fortalecimiento de capacidades de innovación en las pequeñas y medianas empresas en el Departamento de Antioquia» BPIN 2018000100197, fue presentado, viabilizado, priorizado y aprobado por medio del Acuerdo No. 72 del OCAD CTel del SGR del 13 de febrero de 2019, se designó al Departamento de Antioquia como entidad ejecutora y entidad encargada de contratar el apoyo a la supervisión del proyecto en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

11. Que la ejecución del proyecto de inversión «Fortalecimiento de capacidades de innovación en las pequeñas y medianas empresas en el Departamento de Antioquia» BPIN 2018000100197, se realizó por medio de la siguiente contratación:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



* 2 0 2 3 0 6 0 3 5 2 5 2 0 *

(06/12/2023)

BPIN 2018000100197 «FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INNOVACIÓN EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA»

Convenio	Conveniente	Tipo convenio	Valor	Fuente de financiación	Acta de Inicio	Modificación Adición o Prorroga	Acta de Terminación	Acta de Liquidación	Saldo
4600009838	Acopi Antioquia / MinCiencias	Convenios de Cooperación	\$6.135.152.460	Asignación para la inversión en ciencia, tecnología e innovación / Aporte en especie	04/07/2019	Prorroga 1: 29/11/2021 Prorroga 2: 21/07/2022	21/12/2022	29/09/2023	\$56.287.682
4600010292	Sergio Gutiérrez Osorio	Contrato prestación de servicios	\$51.325.486	Asignación para la inversión en ciencia, tecnología e innovación	29/11/2019	N/A	18/08/2020	25/08/2020	\$4.086.070
4600011046	Sergio Gutiérrez Osorio	Contrato prestación de servicios	\$66.619.250	Asignación para la inversión en ciencia, tecnología e innovación	02/10/2020	N/A	06/08/2021	21/09/2021	\$4.086.070
4600012474	Sergio Gutiérrez Osorio	Contrato prestación de servicios	\$27.263.994	Asignación para la inversión en ciencia, tecnología e innovación	17/09/2021	N/A	17/01/2022	07/04/2022	\$4.614.738
4600013387	Sergio Gutiérrez Osorio	Contrato prestación de servicios	\$38.477.320	Asignación para la inversión en ciencia, tecnología e innovación	01/02/2022	N/A	11/08/2022	06/10/2022	\$4.086.070
TOTALES			\$6.318.838.510						\$73.160.630
Observaciones			El total de recursos liberados al Sistema General de Regalías fueron \$73.160.630						

12. Que los referidos contratos fueron ejecutados física y presupuestalmente con un cumplimiento total del 99,08% de las obligaciones contempladas y bajo la normatividad contractual y del SGR vigente.

13. Que el balance en términos de resultados del alcance del proyecto que se visualiza en el aplicativo GESPROY 3.0 se resumen en los siguientes productos y metas:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(06/12/2023)

INDICADORES DE PRODUCTO						
Objetivo Especifico	Producto	Unidad Producto	Cantidad Producto	Nombre Indicador	Valor Meta	% Ejecutado
					U. Indicador	
Generar capacidades en las empresas a través de la creación y/o consolidación de Sistemas de Innovación empresarial	Servicio de apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación	Número de proyectos	50	Proyectos financiados para el desarrollo tecnológico y la innovación	49	98
Generar capacidades en las empresas a través de la creación y/o consolidación de Sistemas de Innovación empresarial	Servicio de apoyo para la transferencia de conocimiento y tecnología	Número de organizaciones	50	Organizaciones beneficiadas a través de la estrategia de gestión de la I+D+i	50	100
Promover la cultura de la innovación a través de la formación en innovación y desarrollo de proyectos de innovación incremental	Servicios de apoyo para entrenamiento especializado	Número de cursos	1	Cursos especializados para mejorar competencias de desarrollo tecnológico e innovación a nivel industrial	1	100

14. Que el balance financiero de los recursos de regalías que financiaron el proyecto se resume de la siguiente manera:

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO				
«FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INNOVACIÓN EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA»				
Ítems	Descripción	Valor SGR	Otras fuentes de financiación (Recursos propios)	Totales
1	Valor	\$6.002.695.489	\$330.347.726	\$6.333.043.215
2	Contratado	\$5.988.490.784	\$330.347.726	\$6.318.838.510
3	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	\$5.915.330.154	\$330.347.726	\$6.245.677.880
4	Valor reintegrado por los contratistas	\$56.287.682	\$0	\$56.287.682
5	Valor no contratado	\$31.077.651	\$0	\$31.077.651



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(06/12/2023)

15. Que los rendimientos financieros de los recursos ascendieron a un valor total de sesenta y tres millones ciento ochenta y siete mil trescientos nueve pesos (\$63.187.309) y fueron reintegrados a la cuenta única del SGR por ser recursos del Sistema General de Regalías (SGR).
16. Que el proyecto durante su ejecución tuvo el siguiente comportamiento en cuanto a acciones preventivas, de inspección, vigilancia y control:

ENTIDAD	HALLAZGO - ACTUACIÓN	PLAN DE MEJORA	FECHA	ESTADO ACTUAL
Departamento Nacional de Planeación -SSEC-	Plan de contingencia	Ampliación de los plazos del convenio	03/11/2021	Cumplido

17. Que el reporte en el aplicativo informático que dispone el Departamento Nacional de Planeación -GESPROY SGR- a la fecha es de un porcentaje de ejecución física de 98,62% y porcentaje de ejecución financiera de 97,73%.
18. Que el aplicativo informático que dispone la Contraloría General de la República -SIRECI- reporta estado liquidado del proyecto y con un porcentaje de ejecución física de 100%.
19. Que el proyecto no cuenta con alertas ni planes de mejora abiertos por parte de los organismos de control.
20. Que el artículo 70 de la Ley 2056 de 2020 dispone que, «respecto a la ejecución de los proyectos de inversión, las entidades designadas ejecutoras, a través de su página web, carteleras y demás espacios de información a la ciudadanía, informará el estado como mínimo de lo siguiente: (i) avance físico, (ii) avance financiero; (iii) novedades contractuales; entre otros. La publicación se realizará al menos al 50% de avance físico del proyecto y al finalizar su ejecución.»

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Realizar el cierre definitivo del proyecto de inversión «Fortalecimiento de capacidades de innovación en las pequeñas y medianas empresas en el Departamento de Antioquia», identificado con BPIN 2018000100197, dentro del término establecido, con un cumplimiento a cabalidad de la ejecución contractual, física, financiera, metas y productos



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(06/12/2023)

aprobados por el OCAD Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

SEGUNDO. Reportar dentro del mes siguiente a la expedición del presente acto administrativo, con carácter informativo, el cierre del proyecto de inversión «Fortalecimiento de capacidades de innovación en las pequeñas y medianas empresas en el Departamento de Antioquia» - BPIN 2018000100197 al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) del SGR.

TERCERO. Solicitar a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia que efectué el trámite correspondiente para liberar treinta y un millones setenta y siete mil seiscientos cincuenta y un pesos (\$31.077.651) del capítulo presupuestal y, posteriormente, devolver al Sistema General de Regalías el saldo no ejecutado correspondiente a cincuenta y seis millones doscientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta pesos (\$56.287.682).

CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín el 06/12/2023

DANIELA TREJO ROJAS
SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Carlos Alberto López Cañas - Profesional especializado Supervisor Convenio 4600009838 de 2019 Secretaría de Productividad y Competitividad		04/12/2023
Revisó	Silvio Harold Rocero Arce - Profesional especializado Secretaría de Productividad y Competitividad		04/12/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.